

Facultad de Ciencias de la Educación y Psicopedagogía
Profesorado Universitario para la Educación Secundaria y Superior

**“Violencia de Género: Por una policía profesional sobre perspectiva de género,
estrategias de enseñanzas y estilos de aprendizajes en una Tecnicatura
Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial de la ciudad
de Rosario, Provincia de Santa Fe”**

Estudiante: Rodrigo Sebastián Domínguez

Título a obtener: Profesor Universitario para
la Educación Secundaria y Superior
Carrera: Abogacía

Diciembre, 2022

Tutora: Melina Coll

2. Resumen

En nuestro país, frente a los graves hechos sociales de violencia extrema hacia las mujeres, la sociedad ha respondido masivamente poniendo un límite y visibilizando su repudio e intolerancia a las agresiones, a través de marchas multitudinarias bajo el lema “Ni una menos”. Estas marchas se concretaron en muchas ciudades de nuestro territorio tras la pasmosa sucesión de femicidios. Las últimas estadísticas revelan que la violencia de género mata a una mujer cada treinta horas. También se ha avanzado en la implementación de políticas públicas en relación con la trata de personas, reconociéndola como otra forma de violencia de género. Como sociedad estamos atravesando un momento de fuerte demanda al Estado para que se planifiquen, financien e implementen políticas públicas de protección a las mujeres y atención especializada a las víctimas y sus hijos e hijas (si los tuvieran), como también políticas de pronta y efectiva intervención del sistema judicial que sancione a los agresores. Asimismo, es importante el desarrollo de campañas de sensibilización y prevención en la problemática; y un trabajo sostenido para seguir avanzando en un cambio de modelos educativos y culturales, que apunten a construir una sociedad justa y equitativa, erradicando la violencia de género.

La propuesta de intervención que se presentará se orienta a estudiantes del primer año de la carrera Técnicos Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con orientación policial del Instituto de Seguridad Publica de la provincia de Santa Fe.

La iniciativa surge de la propia actividad profesional y como docente del Instituto de Seguridad Publica de la Provincia de Santa Fe observando falencias o con mayor exactitud faltante en la formación de las y los futuros policías que deben brindar seguridad a la ciudadanía con una mirada amplia en perspectiva de género.

El análisis de datos, la curricula, observaciones efectuadas en la institución, entrevistas, cuestionarios, a docentes, estudiantes, puso en manifiesto la falta de perspectiva de género en los futuros profesionales de la seguridad ciudadana, donde la incorporación de la asignatura violencia de género se traducirá como un bastión para las y los policías profesionales.

Palabras Clave: *Perspectiva de Género, Tecnicatura Superior con Orientación Policial, Aprendizaje Significativo.*

[pág.3]	Índice
[pág. 2]	Resumen
[pág. 5]	Introducción
[pág. 6]	La enseñanza de la ciencia en la seguridad pública
[pág. 6]	Planteamiento del Problema
[pág. 6]	Pregunta de Investigación
[pág. 6]	Objeto de Conocimiento
[pág. 6]	Objetivo general
[pág. 6]	Objetivos específicos
[pág. 6]	Interrogantes
[pág. 7]	Contexto de Estudio
[pág. 10]	Estrategias de enseñanzas y estilos de aprendizajes
[pág. 10]	Marco teórico
[pág. 10]	Antecedentes
[pág. 14]	Concepto sobre violencia de género
[pág. 17]	Identidad propia de la asignatura. Legislación nacional Ley 26.485
[pág. 18]	Ley Provincia Santa Fe 13.348 y su reglamentación por decreto 4028/13
[pág. 19]	Aprendizaje. Estimulo De Conocimiento
[pág. 20]	Los estilos de aprendizaje
[pág. 23]	Las Estrategias de Enseñanza
[pág. 25]	Metodologías para el trabajo de campo
[pág. 25]	Análisis de datos, entrevistas y encuestas
[pág. 25]	Análisis de documentos
[pág. 26]	Observación de Clase
[pág. 28]	Entrevista - encuestas y análisis de Documental
[pág. 29]	Sobre el análisis de la documental
[pág. 30]	La propuesta de intervención
[pág. 30]	Planificación de intervención
[pág. 30]	Propuesta de Intervención a realizar
[pág. 31]	Objetivos y contexto de la intervención
[pág. 32]	Formas de trabajo en la propuesta. Actividades
[pág. 32]	Cuestionario
[pág. 32]	Seminario/jornada institucional para docentes con directivos
[pág. 33]	Modificación Curricular incluyendo la asignatura Violencia de Género
[pág. 35]	Acciones de Intervención
[pág. 35]	Objetivo General de la acción
[pág. 35]	Objetivos específicos

[pág. 35]	Lugar de la intervención
[pág. 35]	Temporalidad
[pág. 36]	Destinatarios
[pág. 36]	Factibilidad y recursos
[pág. 37]	Impacto
[pág. 37]	Resultados esperados
[pág. 38]	Conclusiones y prospectivas
[pág. 40]	Referencias Bibliográficas
[pág. 42]	Anexos
[pág. 42]	Anexo 1: Entrevista realizada a docentes de las asignaturas del campo
[pág. 44]	Anexo 2: Encuesta realizada a los alumnos

4. Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo indagar acerca de la formación en perspectiva de género de los futuros policías de la Provincia de Santa Fe, buscar información referida a las prácticas procedimentales, plasmada en el currículo de la carrera y su impacto en los alumnos. Las estrategias de enseñanza y los estilos de aprendizaje alineados al tipo de perfil profesional.

El estudio realizado pone de manifiesto que el sistema educativo de la Policía de Santa Fe no estuvo ajeno a los cambios que se han ido generando en la sociedad argentina y, en consecuencia, en el sistema educativo, todo lo cual se verifica en las transformaciones curriculares, en la perspectiva de la función que ejerce la policía, como así también en la jerarquización de la profesión y la de sus miembros.

Los egresados de este Instituto de Seguridad Pública de la provincia de Santa Fe son preparados para insertarse en el ámbito del Ministerio de Seguridad, Secretaría de Seguridad Pública, Policía de la Provincia de Santa Fe.

La brecha de saberes entre el ámbito de la institución educativa y el contexto laboral es enorme, hasta el punto de llegar a imposibilitar la adquisición de nuevos conocimientos en materia de perspectiva de género, todo ello se basa por la falta de un andamiaje sólido en la estructura del egresado.

Sin embargo, si observamos el Diseño Curricular elaborado en conjunto por los Ministerios de Educación y Seguridad, podemos constatar que resultaría deseable escindir las unidades relativas a las cuestiones de género de la asignatura de derecho procesal penal que si bien presenta contenidos dentro de una unidad, los mismos se encuentran comprimidos de tal forma que no resulta viable su correcto desarrollo por el escaso plazo temporal asignado a la unidad.

La enseñanza de la ciencia en la Seguridad publica

5. Planteamiento del Problema

a. Pregunta de investigación

¿Por qué no independizar la unidad de violencia de género de la asignatura derecho penal dentro del curricular de la carrera de Técnico Superior en Seguridad Publica y Ciudadana con orientación policial llevada adelante en el Instituto de Seguridad Publica de la provincia de Santa Fe, evaluando los métodos estratégicos de enseñanza y aprendizajes respecto de la erradicación de la violencia de género?

b. Objeto de Conocimiento

El objeto de conocimiento se enfocará a las unidades curriculares de la Unidad de Violencia de Género dentro de la materia Derecho Penal de la carrera de Técnico Superior en Seguridad Publica y Ciudadana con orientación policial, del Instituto de Seguridad Publica de la provincia de Santa Fe.

b.1. Objetivo General de Conocimiento

Debido a la falta de enseñanzas y aprendizajes se buscará desarrollar una estrategia para la formación de los futuros policías de la Provincia de Santa Fe, referido al tipo de perfil de la institución policial, sobre la unidad de Violencia de Género para mejorar la formación profesional en cuanto a la información y prácticas.

b.2. Objetivos Específicos

Indagar acerca de la formación en materia de Género de los futuros policías de la Provincia de Santa Fe, plasmada dentro de la Unidad de Violencia de Género y su impacto en los alumnos. Las estrategias de enseñanza y los estilos de aprendizaje.

Investigar sobre la actual metodología de formación “Técnica” respecto a la perspectiva de género dentro de la rama del Derecho Penal en el Instituto de Seguridad Publica de la Provincia de Santa Fe.

Considerar otros métodos pedagógicos en la formación en el área procesal de la rama del Derecho Penal en el contexto de la Violencia de Género en el Instituto de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.

c. Interrogantes

¿De qué manera los docentes del instituto planifican las actividades y cómo se diseñan las estrategias para enseñar los contenidos relacionados con las cuestiones de género en la tecnicatura en seguridad pública y ciudadana, teniendo en cuenta los estilos de aprendizaje?

¿Cómo son los modos de evaluación de los aprendizajes de los contenidos específicos, teniendo en cuenta los diferentes estilos de aprendizaje en la tecnicatura superior en seguridad pública y ciudadana?

¿Cómo se componen los espacios educativos donde se llevan a la práctica los contenidos específicos, considerando los diferentes estilos de aprendizaje, de la tecnicatura superior en seguridad pública y ciudadana?

¿De qué forma la unidad Violencia de Género puede ser una asignatura independiente de la asignatura Derecho Penal teniendo en cuenta los diferentes estilos de aprendizaje en la tecnicatura superior en seguridad pública y ciudadana?

d. Contexto de estudio

Transformación de la Tecnicatura con orientación policial de Rosario.

La primera gestión en torno a la Seguridad Pública en la Provincia de Santa Fe, se dio el 31 de agosto de 1864, donde se puso en vigencia el Reglamento de Policía Urbana y Rural. Este Reglamento que fuera sancionado por la Cámara de Representantes y aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial determinó jurisdicción y competencia de la Policía, creó el cargo de jefe de Policía en la ciudad capital (Santa Fe) entre otras decisiones adoptadas.

Con el devenir el tiempo y la falta de capacitación en la fuerza de seguridad, se buscó profesionalizar el accionar policial, es así que hacia el año 1942, comienza a funcionar la Escuela de Policía de Rosario, mientras en el Departamento La Capital, en junio de 1945 se crea la Escuela de Policía que brindaría capacitación a personal jerarquizado. Ante la necesidad de unificar el cuerpo policial proveyendo de oficiales altamente preparados en los aspectos jurídico-técnicos presente en todo operativo policial, en 1966 la Escuela de Policía de Rosario pasa a constituirse en Escuela de Cadetes de la Policía de la Provincia, que en 1985 recibe el nombre de “Comisario Inspector Antonio Rodríguez Soto”, en un sincero homenaje a quien fuera su primer director.

Así como se había creado la escuela para personal jerarquizado, a través de la resolución Nro. 018 de fecha 16 de enero de 1973, se crea la escuela de Suboficiales

y Agentes de la policía “Agente Estanislao Sánchez” con asiento en la localidad de Santa Felicia constituyéndose como Escuela de Personal Policial Subalterno.

Con el correr del tiempo y de acuerdo a la decisión política, el 18 de abril de 2006, el Gobernador de la Provincia Ing. Jorge Alberto Obeid, promulgó como ley del Estado la nueva “Ley Orgánica Policial” bajo el Nro. 12.521, donde rigen las disposiciones legales vigentes para el personal policial de la Provincia de Santa Fe; creando, además, un Instituto bajo la Ley Provincial Nro. 12.333, donde convergen las distintas Escuelas de Policías, unificadas para el perfeccionamiento de la función policial, mencionado por el Gobierno Provincial como un proyecto educativo y formativo integral, que contempla desde la selección de los ingresantes hasta la capacitación y actualización permanente de la Policía de nuestra provincia.

Este nuevo Instituto formaba un verdadero cambio organizacional y estructural en la fuerza de seguridad, es que, en el marco de las problemáticas de la sociedad y el respeto de los valores cívicos y los derechos humanos, el gobierno afirmaba que este proyecto convertido en Ley, era una iniciativa que buscaba lograr un mejor desempeño de las fuerzas de seguridad. Se destacaba como punto central que la capacitación que brinda ese instituto busca hacer sentir jerarquizados por su formación y accionar a los funcionarios policiales, para que también la sociedad los jerarquice.

El mencionado Instituto reemplazó las escuelas de policías unificando todas ellas, el objetivo que se fijó fue la formación de recursos humanos en el área de seguridad con especialización en la seguridad pública, por medio de carreras de nivel terciario y otras actividades educativas; creándose en el ámbito de un instituto la carrera terciaria con orientación Policial de Rosario.

En octubre 2016 el Ministerio de Seguridad Nacional, a través de la Subsecretaría de capacitación, formación y programas de seguridad, en el marco del primer “Encuentro Federal de Formación para Agentes de Calle”: se consensuó sobre Indicadores Básicos con Estándares Compartidos, con el objetivo de que las 23 jurisdicciones provinciales y la CABA, estandarizar la calidad y los indicadores básicos comunes considerados fundamentales para la formación de los Agentes de Calle de todo el país, es así que en febrero de 2017 se conformó el “Consejo Asesor Federal sobre Formación y Capacitación Profesional” donde a través de la realización de un convenio donde se construyeron diseños curriculares necesarios para alcanzar una nivelación pedagógica en todos los distritos del país y garantizar un trabajo en conjunto con todas las provincias, con una fuerte impronta federal. Uno de los núcleos fundamentales de este acuerdo es la evaluación por competencias de los alumnos y no por conocimientos.

A posterior y a través de la Resolución N° 1.816 del Ministerio de Seguridad juntamente con la Resolución N° 1.059 del Ministerio de Educación se aprobó en fecha

20 de julio de 2018 el Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera de dicho instituto consta de la siguiente estructura:

- Primer año

Campo De Formación General - Carga Horaria: Psicosociología 3 hs., Historia Institucional 2 hs., Educación Física 3 hs., Defensa Personal I 3 hs.

Campo De Formación De Fundamento: Derecho Penal 4 hs., Derecho Procesal Penal I 3 hs., Derecho Constitucional 3 hs.

Campo De Formación Específica: Introducción a la seguridad 3 hs., Técnica del Procedimiento Policial 3 hs., Redacción Policial y Técnica Sumarial 3 hs., Prevención Policial 3 hs., Actuación de accidentes y Primeros Auxilios 2 hs., Manejo de Armas I 3 hs.

Campo De Formación Práctica Profesionalizante: Práctica de Procedimientos Policiales I 4 hs., Tiro Defensivo Policial I 3 hs., Práctica Profesional Supervisada I 4 hs., Seminario I –cuatrimestral- 2 hs., Seminario II -cuatrimestral- 2 hs.

- Segundo año

Campo De Formación General- Carga Horaria: Sociología Aplicada 3 hs., Ética Profesional Policial 2 hs., Educación Física 3 hs., Defensa Personal II 3 hs.

Campo De Formación De Fundamento: Derecho Procesal Penal II 3 hs., Derecho Administrativo 3 hs., Legislación Contravencional 3 hs., Investigación Criminal 3 hs.

Campo De Formación Específica: Seguridad Pública I 3 hs., Procedimientos Policiales, Judiciales y contravencionales 3 hs., Análisis Operativo Policial 3 hs., Coordinación Policía-Comunidad 2 hs., Manejo de Armas II 3 hs., Principios de Mando Policial 2 hs.

Campo De Formación Práctica Profesionalizante: Práctica de procedimientos policiales II 6 hs., Tiro defensivo Policial II 3 hs., Práctica Profesional Supervisada II 6 hs., Seminario I -cuatrimestral- 2 hs., Seminario II –cuatrimestral- 2 hs.

- Tercer Año

Campo De Formación General- Carga Horaria: Informática 2 hs., Problemáticas Sociales y Culturales 3 hs., Inglés técnico 2 hs., Educación Física 3 hs.

Campo De Formación De Fundamento: Derechos Humanos y Garantías 3 hs., Legislación Contravencional y Leyes Especiales 3 hs.

Campo De Formación Específica: Seguridad Pública II 3 hs.

Campo De Formación Práctica Profesionalizante: Práctica Profesional Supervisada III 10 hs., Prueba de Suficiencia de Armas y Tiro Defensivo 3 hs., Práctica Profesional Policial Especializada 10 hs., Seminario I -cuatrimestral- 2 hs., Seminario II -cuatrimestral- 2 hs.

- Cálculo de horas cátedras semanales

Primer año: 51 horas

Segundo año: 56 horas

Tercer año: 44 horas

- Cálculo de horas reloj anuales

Primer año: 1088 horas

Segundo Año: 1194 horas

Tercer Año: 938 horas

Total de horas reloj: 3220 horas.

Estrategias de enseñanzas y estilos de aprendizajes

6. Marco teórico

a. Antecedentes

Evolución histórica e investigación sobre la violencia de género

En los últimos años, se ha podido advertir que tanto a nivel mundial como local, se ha comenzado a dar un trato especial a un problema que afecta especialmente a las mujeres; la violencia de género.

Un incremento en el número de mujeres que han sido víctimas de este tipo de violencia, lo reflejan los datos suministrados por la ONG “La Casa del Encuentro”, que manifiesta que en Argentina muere una mujer cada 30 horas a causa de este tipo de violencia y más del 80% de la mujeres denunció ser víctima de violencia de género, cabe destacar que la mayoría de los denunciados eran varones, parejas o ex parejas de las víctimas.

La violencia de género contra las mujeres, como se menciona anteriormente, es considerada como un problema a nivel mundial, existiendo diferentes tipos de violencias, pero siendo esta en particular, la que afecta a las mujeres.

La violencia de género hacia las mujeres, denominada de esa manera en la actualidad, existe desde épocas remotas de la cultura humana, y se ha manifestado a partir de la subordinación de las mujeres respecto de los hombres. Este fenómeno, tiene un antecedente histórico en el sistema patriarcal, sistema que a lo largo del tiempo convalidó ciertas pautas culturales, que han sido internalizadas e institucionalizadas a través de normas, que operaron como ordenador social en la distribución del poder.

Aunque el reconocimiento y visualización es relativamente más reciente, es gracias a ello que pasó de ser considerada ‘como una cuestión de índole privada’ a ser reconocida como un problema social.

La violencia machista hacia las mujeres, ha permanecido oculta o silenciada por mucho tiempo, por considerar naturales ciertos comportamientos agresivos, acreditados por el mencionado sistema patriarcal y que fueron ratificados a lo largo de la historia por las sociedades siguientes, conformando histórica y universalmente a la violencia.

Pautas culturales históricamente convalidadas, hicieron que las mujeres estuvieran privadas sistemáticamente de un conjunto de derechos como la participación en la vida pública, la libre expresión, quedando recluidas dentro del espacio privado – domestico. La división entre lo público y lo privado, fruto de la división sexual de las esferas sociales y del trabajo, estuvo impuesto por un sistema patriarcal cuyo orden, ha sido internalizado e institucionalizado a través de normas, que operaron como ordenador social en la distribución del poder.

Considerado como un orden socio – cultural, este sistema estableció un modelo jerárquico basado en la dominación y la desigualdad, que establecieron la supremacía masculina: “sistema que al imponerse en el mundo como hegemónico, instala una visión misógina, al apropiarse del paradigma de lo humano y centra su eje en la sola imagen del varón” (Pérez Gallart et al., 2005, p. 13). A raíz de esto y luego de décadas de esfuerzo realizando acciones, lideradas por movimientos de mujeres, feministas, organizaciones de base a lo largo de todas las regiones, llevaron al reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una manifestación de la sistemática discriminación de género e inequidad, una violación a los derechos humanos y un prejuicio para el desarrollo. Diferentes acontecimientos históricos, destacan el impulso a la acción y la creciente atención a la violencia contra la mujer en la agenda tanto regional como internacional. Algunos de estos acontecimientos son:

“la identificación de la trata y explotación sexual como una preocupación al interior de las convenciones internacionales, en los inicios del siglo XX, las acciones de incidencia desarrollada durante la década de las mujeres de las Naciones Unidas con un enfoque inicialmente sobre la violencia doméstica y luego logrando expandirse e incorporar varias formas de violencia a la mujer, la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o (CEDAW) fue adoptada en 1981 y su protocolo opcional en el año 2000, este es un instrumento legalmente vinculante que define la discriminación contra la mujer, identifica varias formas de violencia y establece una agenda de acción nacional para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, los estados partes de este tratado internacional están obligados a emprender todas las medidas necesarias para proteger y asegurar los derechos de las mujeres como eliminar todas las formas de discriminación contra ellas”. (Pérez Gallart et al., 2005, pp. 13-14)

La violencia contra las mujeres está presente en todos los países, atravesando indistintamente todas las culturas, clases sociales, edades, niveles de educación, etc. Según un estudio realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) las dimensiones globales del fenómeno de la violencia son alarmantes, ninguna sociedad puede jactarse de estar libre. Se estima que el 20 al 50% de las mujeres según el país de que se trate, han sido víctimas de algún tipo de violencia. La violencia contra las mujeres a menudo constituye un ciclo de abuso que se manifiesta de muchas maneras en el transcurso de la vida. En nuestro país, según un informe del Observatorio de Femicidios (Carabajal, 2015), las cifras a pesar del gran esfuerzo en trabajar sobre esta problemática son alarmantes y actualmente crece la denuncia de mujeres víctimas de violencia género. A modo de referencia, en el año 2012 se registró 255 mujeres muertas víctimas de violencia. La cifra es 10 por ciento menor a 2011, pero en lo que fue en el 2013 el promedio de casos aumentó. Si se comparan los datos del año 2012 surge que se cometieron casi un 10 por ciento menos de femicidios que en 2011, según la misma fuente, es decir, de 282 se pasó a 255 muertes. Sin embargo, Ada Rico directora del observatorio de femicidios, advirtió que no puede tomarse como una tendencia, dado que en el primer mes de 2013 la cifra de asesinatos de mujeres como consecuencia de la violencia de género fue enorme: casi uno por día y en total fueron 26 a lo largo del mes de enero. Las cifras, a pesar del esfuerzo realizado por el país sobre esta problemática, son alarmantes y actualmente crece la denuncia de mujeres víctimas de violencia género. Sumando más datos sobre este flagelo, Avon Fundación para las Mujeres, en un estudio realizado manifiesta que en la República Argentina, hay cerca de 60.000 mujeres por año que son abusadas, maltratadas o violentadas física y psicológicamente por alguien de su entorno más inmediato y personal (2016). Cada día que pasa la situación empeora; las estadísticas demuestran que con el paso del tiempo la violencia doméstica se vuelve más frecuente y peligrosa. Los organismos internacionales, defensores de los derechos de las mujeres sostienen que más del 90% de los casos de violencia sufrida por las mujeres se producen en el seno de sus familias. Es importante también, reconocer el aporte que han realizado los diferentes organismos que trabajan en pos de mejorar las condiciones de igualdad de las mujeres dentro de la sociedad y que han sido una pieza fundamental para que se comience a trabajar en los diferentes países sobre esta problemática.

La violencia contra la mujer constituye un problema social, en el que confluyen factores de diferente índole – cultural, social, económica- que posibilitan las diversas manifestaciones de violencia en los distintos ámbitos de la vida social.

Según una investigación realizada por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), señala que más allá del ámbito en que se produzca la violencia son las

mujeres las principales víctimas. Por ese motivo es habitual referirse a la violencia como la manifestación brutal de la desigualdad entre varones y mujeres dentro de la sociedad (ELA, 2012).

El comprobar la violencia ejercida sobre las mujeres tiene la importancia fundamental de orientar las políticas sectoriales que sean necesarias para hacer frente a dicha problemática. Los presupuestos básicos para activar los mecanismos legales de protección de derechos es el conocimiento de su existencia para reconocer la problemática.

En Argentina se ha avanzado en materia legislativa con la sanción de la Ley Nacional 24.632 aprobada en el año 1996, ratificada provisionalmente por la Ley 12.569 en el año 2001, complementando a la Ley 26.485 en marzo de 2009, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, aunque solo con la ley no basta, esta es una herramienta dentro del conjunto de políticas públicas de prevención que debe desarrollarse en los diferentes niveles. La eficacia de la medida judicial, depende de políticas sociales de apoyo, de redes sociales de sostén y de aportes de las organizaciones de la sociedad civil, por si sola sus alcances son limitados.

La complejidad del fenómeno es tal que para dar respuesta a determinadas problemáticas, el Estado descentraliza su poder a instituciones u organizaciones especializadas para llevar adelante un adecuado tratamiento.

Todos estos antecedentes requieren profesionalizar a los funcionarios policiales orientados a la atención de problemas como la violencia en el ámbito familiar y fuera de ella. Las normativas legales que regulan dichas instituciones son principalmente la Ley Nacional 24.632, aprobada por la Argentina en el año 1996, ratificada provincialmente por la Ley 12.569 en el año 2001, complementando la Ley 26.485 de Protección Integral para la Mujer, promulgada en el año 2009. Estas leyes están presentes en el quehacer cotidiano de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo de estas instituciones como una herramienta fundamental para el asesoramiento de las víctimas.

Las comisarías, el sistema de emergencia 911, a diferencia de otras oficinas o lugares de atención, cuentan con mayor amplitud horaria, dado que funcionan las 24hs., lo que permite que la víctima pueda concurrir o llamar en cualquier momento del día ante un episodio de violencia. La urgencia es la impronta para la intervención frente a las demandas provenientes de las víctimas de violencia, traducido esto a que las acciones por parte del personal, deben ser la de dar respuestas rápidas ante la vulnerabilidad de las mujeres, que son las principales usuarias de la institución. Dentro de las acciones podemos encontrar la formalización de denuncias con las posterior

separación de los convivientes por medio de las medidas cautelares otorgadas por el Juez de Familia.

Datos relevados por ELA (2012) demuestran que las comisarías continúan siendo el principal lugar al que recurren las personas en busca de asesoramiento o realizando la denuncia de la agresión. Además, se ve a la Policía como la autoridad con la capacidad de brindar seguridad y protección.

En Argentina, un caso que provocó un gran impacto a nivel social y una mayor sensibilización, dada su repercusión mediática, fue el asesinato de Alicia Muñoz, causado por su cónyuge el ex-boxeador Carlos Monzón. Este caso deja al descubierto una realidad, que sufren muchas mujeres de diferentes edades y estatus social, que es el problema de la violencia de género, en ese caso particular representada en su máxima expresión como es el femicidio. Este problema social se mantuvo oculto y silenciado por muchos años. Dada la resonancia de este caso, es que se genera en diferentes actores sociales, la necesidad de comenzar a trabajar sobre esta problemática y principalmente desde el Estado, generando herramientas que permitan su abordaje, tratamiento y una adecuada educación pedagógica sobre los funcionarios policiales.

A su vez comienza a escucharse otra realidad y es que, en las comisarías, a las mujeres que recurrían solicitando ayuda, se las maltrataba, se minimizaban sus penurias, se desestimaban sus denuncias y se las culpabilizaba por las agresiones de las cuales eran víctimas, eran re-victimizadas.

Es entonces en este contexto, que, en el año 1988, en Buenos Aires, surgen las Comisarías de la Mujer, respondiendo a un Programa impulsado por el Consejo Provincial de la Mujer a cargo de la Sra. Ana Goitia de Cafiero. Estas fueron inicialmente instituciones de política pública orientada a la prevención, punición y erradicación de la violencia contra las mujeres, que luego hacia el año 2000 estas van a sufrir un gran cambio y pasaran a denominarse Comisarias de la Mujer y la Familia.

Esta referencia (Comisarías de la Mujer) se vio replicada en distintas provincias pero olvidando un gran detalle por parte del Estado, la capacitación pedagógica profesional a los funcionarios policiales, objetivo de este trabajo y eliminar esta problemática.

b. Conceptos sobre violencia de género

Puesta en escena en el contexto la temática de la asignatura (la que se pretende desprender de la materia derecho penal), sus fundamentos de estudio y se intentará llevar adelante una compilación de autores que han abordado los Estilos de Aprendizaje, las variables cognitivas que se ponen en juego al aprender y las Estrategias de Enseñanza, desde variados puntos de vista y con diferentes grados de

análisis para un mejor entendimiento de la importancia de la unidad Violencia de Género.

Así como se fue *aggiornando* la Escuela de Policía hasta convertirse en la actualidad en el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe, dado no solo a la decisión política sino que la demanda social y lo que iba emergiendo de ella (nuevas organizaciones sociales que iban generando nuevos derechos y visibilizando diferentes tipos de violencias) es necesario que dentro de la capacitación de aquella persona que el día de mañana se convierta en un servidor público (policía) tenga el conocimiento sobre la Violencia de Género y no interpretada como un contexto de un delito específico (lesiones, abusos, homicidio, etc.), la unidad que se pretende desprender de la materia de derecho penal y ser tratada como asignatura en el curricular de la carrera en cuestión, debe estar acompañada ambas en forma paralela (con la materia del Derecho Penal), para ello, es necesario, que quien se encuentre frente a la cátedra tenga los elementos pedagógicos necesarios (estilos y estrategias de la enseñanza acompañado con el aprendizaje).

Ahora bien, y para entender porque la asignatura tiene tanta importancia tenemos que enfocarnos a la demanda social, tal como dice María Hereñú (2019) cuando nos referimos a la opresión de género no es un fenómeno nuevo, pero en América Latina es reciente la enunciación de la “violencia de género” como concepto que busca visibilizar las estructuras ocultas de dominación y explotación hacia la mujer y hacia todo cuerpo femenino o feminizado, es decir, como un problema de gran envergadura social que debe ser abordado a partir de su importancia específica. Los movimientos feministas han sido los primeros en reconocer al género como una relación de poder en la cual la mujer es subordinada y degradada. La violencia de género se expresa en situaciones cotidianas que van desde el lugar precarizado que ocupan las mujeres en el mercado laboral, la naturalización del rol de madre, la invisibilización del trabajo doméstico hasta el abuso sexual y los femicidios, como la máxima cristalización de las violencias previas.

El concepto de femicidio o feminicidio fue usado por primera vez por Diana Russell en el Tribunal de Crímenes contra Mujeres, realizado en Bruselas en 1976. En 1990 fue definido por Caputi y Russell como el asesinato de mujeres realizados por hombres, motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad sobre las mujeres, y en 1992, Radford y Russell lo definieron como el asesinato misógino de mujeres por hombres.

En nuestro país fueron ratificadas dos convenciones internacionales que visibilizan la problemática de la violencia de género: La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la ONU (1985) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia

contra La Mujer o *Convención Belém do Pará* de la OEA (1996). El hecho de que Argentina haya ratificado dichas convenciones le impone al Estado el deber de crear e implementar políticas públicas dirigidas a eliminar toda manifestación de discriminación y violencia hacia la mujer. La Convención de la OEA fue además convertida en ley. En su Artículo 1 establece que “la violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Ley 24.632, 1996, Artículo 1). Además, en el Artículo 2 agrega que

“se entenderá que la violencia contra la mujer, incluye la violencia física, sexual y psicológica en los casos a) que tengan lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, b) que tengan lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende entre otros violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro, acoso sexual en el lugar del trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes donde quiera que ocurra” (Ley 24.632, 1996, Artículo 2).

El reconocimiento de la problemática por parte del Estado ha sido y es muy importante. Sin embargo, los cuestionamientos y la movilización social y feminista fueron indispensables para lograr una mayor sensibilización y concientización frente al tema. Como se ha dicho, el principal logro ha sido extraer el fenómeno de su confinamiento en la vida privada y el espacio doméstico y comenzar a comprenderlo como una consecuencia política y social que debe ser abordada como tal.

Todos estos antecedentes lograron que la movilización feminista (2012), el 14 de noviembre del año 2012 se sancionara en nuestro país la Ley 26.791, modificatoria del Código Penal Argentino, incorporando de esa manera la figura de **Femicidio**, como agravante del delito de homicidio en contexto de Violencia de Género.

Recientemente, en la ONU Mujeres (2021), en el Congreso Nacional de Quito, Ecuador, en conmemoración a las víctimas de Violencia de Género, comunicaron que la Violencia de Género, que ya era una crisis mundial antes de la pandemia, se ha intensificado desde el brote de COVID-19. Los confinamientos y otras restricciones en la circulación han obligado a las mujeres a quedar atrapadas con sus agresores, aisladas del contacto social y redes de apoyo. La profundización de la precarización económica ha limitado aún más la capacidad de muchas mujeres de abandonar situaciones abusivas. La inestabilidad social y económica provocada por la pandemia de COVID aumentará también el riesgo de matrimonio infantil, mutilación genital femenina y trata de personas. Al mismo tiempo, la pandemia ha expuesto a las líderes

a reacciones violentas, amenazas, abusos y acoso en línea y fuera de ella; tal es así que han dado puntos de vistas de lo que podrían hacer desde los Gobiernos:

- Aumentar los recursos destinados a refugios, líneas de atención y otros servicios de modo de satisfacer la creciente demanda.
- Proteger de la violencia de género a las mujeres líderes electas y aquellas no electas por sus electorados. Las iniciativas de protección y lucha para enfrentar la violencia contra las mujeres en la política deben tener en cuenta a las mujeres de todos los cargos públicos, incluidas las funcionarias y las expertas.
- Tener en cuenta las necesidades de comunicación de las adultas mayores y de mujeres con acceso limitado a las TIC; por ejemplo, estableciendo sistemas de notificación de emergencias en farmacias y tiendas de alimentos.
- Instrumentar canales de información y comunicación accesibles para las mujeres con discapacidades.
- Difundir campañas públicas de sensibilización, en especial las destinadas a hombres y niños.
- Elaborar e implementar medidas que atiendan la violencia en línea y a través de las TIC.
- Aumentar la financiación de las organizaciones de mujeres. Según las pruebas disponibles, el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres es uno de los factores fundamentales para lograr cambios positivos mediante políticas para poner fin a la violencia contra las mujeres.
- Garantizar la independencia económica de las mujeres permitiendo el acceso y el control sobre ingresos periódicos, seguros y a largo plazo.

c. Identidad Propia De La Asignatura. Legislación Nacional Ley 26.485

Nuestro país acoge estos estándares de derechos humanos y cumplimenta en parte sus obligaciones vinculadas a la sanción de un marco jurídico con perspectiva de género a través de la Ley Nacional 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. La ley define en su articulado la violencia de género como:

“Toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes” (Ley 26.485, 2009, Artículo 4).

d. Ley Provincia Santa Fe 13.348 y su Reglamentación por Decreto 4028/13

Siguiendo estos lineamientos la Provincia de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional mediante Ley provincial 13.348 y a través del Decreto Reglamentario 4028/13 en consonancia con los postulados consagrados en la Ley Nacional de Identidad de Género 26.743, considera que término “mujeres” comprende a

“aquellas personas que sienten subjetivamente su identidad o expresión de género mujer, de acuerdo o no al sexo asignado al momento del nacimiento, y de acuerdo a su vivencia interna e individual, incluyendo la vivencia personal del cuerpo y que puede involucrar o no la modificación de la apariencia o función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, cualquiera sea su orientación sexual, siempre que ello sea escogido libremente” (Decreto Reglamentario 4028/13, Artículo 3).

A su vez el Decreto amplía algunos conceptos; estableciendo que por relación desigual de poder se entiende

“la que se configura por prácticas socioculturales históricas basadas en la idea de la inferioridad de las mujeres o la superioridad de los varones, o en conductas estereotipadas de varones y mujeres, que limitan total o parcialmente el reconocimiento o goce de los derechos de éstas, en cualquier ámbito en que desarrollen sus relaciones interpersonales” (Decreto Reglamentario 4028/13, Artículo 4).

Agrega que se entiende por relaciones interpersonales que se desarrollan en el ámbito privado

“las domésticas, familiares o de confianza dentro de las cuales se cometan los hechos de violencia contra las mujeres, originadas por vínculos de parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, matrimonio, uniones de hecho, parejas o noviazgos, sean las relaciones vigentes o finalizadas, mediando o no convivencia de las personas involucradas” (Decreto Reglamentario 4028/13, Artículo 4).

Por último, se entiende por relaciones interpersonales que se desarrollan en el ámbito público, “las que tienen lugar en la comunidad y que incluyen el ámbito social, laboral, educativo, religioso o cualquier otro tipo de relación que no esté comprendido en el ámbito privado” (Decreto Reglamentario 4028/13, Artículo 4). De esta manera se puede advertir que las definiciones sobre violencia contra las mujeres contenidas en los instrumentos internacionales y locales son consistentes en tomar como punto de partida el reconocimiento de que este tipo de violencia constituye una manifestación de la desigualdad estructural entre varones y mujeres que existe en nuestra sociedad.

e. Aprendizaje. Estimulo de Conocimiento

Desde el punto de vista de los autores Gallego y Nevot (2008), los mismos efectuaron un diagnóstico de Estilos de Aprendizaje en estudiantes de bachillerato en España. Los datos obtenidos fueron analizados para observar la “influencia” de diferentes variables como el sexo, el curso, los estudios de los padres y madres y las calificaciones obtenidas en matemáticas, entre otras, concluyendo en una serie de propuestas para mejorar las Estrategias de Enseñanza orientándolas a favorecer los diferentes Estilos de Aprendizaje de los alumnos.

Ese mismo año, Gallego y Alonso (2008) realizaron un recorrido analítico sobre diferentes aspectos relacionados a los Estilos de Aprendizaje en el marco de un congreso de especialistas, identificando nueve variables cognitivas que se analizan en gran número de investigaciones. Como corolario realizó una propuesta de diferentes modelos de Estilos de Aprendizaje y elaboró un listado de cuestiones por investigar en el futuro.

Gallego y Alonso (2008) efectuaron una muy buena recopilación de los Estilos de Aprendizaje que son favorecidos por los diferentes Estilos de Enseñanza, y demostraron estadísticamente a modo de conclusión, que el profesorado objeto de estudio forma docentes con mayor predisposición a ciertos estilos de aprendizaje sobre otros.

Tiempo después, García Cué et al. (2012) analizan la relación entre estrategias de aprendizaje y Estilos de Aprendizaje en cursos de postgrado. En el documento se reflexiona sobre los conceptos de Estilos de Aprendizaje, Estrategias de Aprendizaje y se hace un listado de las estrategias utilizadas en la investigación. Finalmente presentan un trabajo de campo realizado en el que optimizando las estrategias de aprendizaje al tener en cuenta los Estilos de Aprendizaje en los cursos de postgrado, se obtiene un leve incremento en las calificaciones de los estudiantes.

Paralelamente, Alonso García y Gallego (2010) hacen un análisis de los Estilos de Aprendizaje como competencias para el estudio, el trabajo y la vida; planteándose cuestiones como: “¿para qué la exigencia de almacenar tantos datos en la mente de los alumnos, si, cuando lo necesiten, pueden alcanzar la información de manera tan fácil en la red?” (p. 5). Así, definen lo que son las competencias como las demandas actuales de los estudiantes y la propia realidad, y hacen un estudio cuantitativo para detectar carencias en sus Estrategias de Enseñanza.

Más cerca en el tiempo, García Retana (2013) hace algunas reflexiones acerca de los Estilos de Aprendizaje y su relación con el cálculo en ingeniería. Su trabajo, comenta, “es el resultado de una exhaustiva revisión bibliográfica sobre este tema, a partir de la propuesta planteada por Honey-Alonso sobre la existencia de cuatro estilos de aprendizaje, a saber: activo, reflexivo, teórico y pragmático” (p. 1). Realiza una

interesante condensación de información y tiene como objetivo llamar la atención a los docentes sobre la conveniencia de conocer y utilizar los Estilos de Aprendizaje durante su planificación de Estrategias de Enseñanza.

Sin embargo, González Peiteado (2013), realizando otra gran compilación y análisis de antecedentes aborda autores a favor y en contra de la implementación de los Estilos de Aprendizaje como criterios para el diseño de Estrategias de Enseñanza. Concluye realizando un trabajo de campo sobre un profesorado, comprobando que en el mismo egresan docentes con mayor propensión a ciertos Estilos de Aprendizaje que otros.

En función de todos estos autores antes mencionados, se buscará hacer aportes “didácticos” sobre el contenido del campo formativo específico de la asignatura Violencia de Género de la Tecnicatura con orientación policial de Rosario, como así también nutrir las formas del saber del docente. Más específicamente, buscando hacer visibles aquellas estrategias de enseñanza más adecuadas para plantear las clases, acentuando en los diferentes estilos de aprendizaje que puedan existir dentro de cada grupo.

f. Los Estilos de Aprendizaje

* El objetivo de la presente investigación es la actual metodología de formación “Técnica” en la Perspectiva de Género por fuera de la rama del Derecho Penal e integrar estrategias que se utilizan para acercar los contenidos Técnico-Específicos a los estudiantes. En este escenario, es de especial importancia comprender qué son los Estilos de Aprendizaje y de qué manera influyen en la Tríada Didáctica (Alumno- Docente-Contenidos).

* Para intentar definir de manera clara el concepto de Estilos de Aprendizaje, Gallego y Nevot (2008) señalan que: “se trata de cómo la mente procesa la información o cómo es influida por las percepciones de cada individuo” (p. 96), y a continuación asumen que: “Los Estilos de Aprendizaje son los rasgos cognitivos, afectivos y fisiológicos, que sirven como indicadores relativamente estables, de cómo los discentes perciben, interaccionan y responden a sus ambientes de aprendizaje” (p. 96).

* A modo de reseña de las investigaciones en el tiempo, Gallego y Alonso (2008) indican: “Kolb (1976) en su Learning Style Inventory denomina los cuatro estilos con los nombres de experiencia concreta, observación reflexiva, conceptualización abstracta y experimentación activa” (p. 30). A continuación, mencionan: “Algún tiempo después Honey y Mumford (1986 y 1992) utilizan el mismo esquema conceptual y denominan los cuatro estilos activos, reflexivo, teórico y pragmático” (p. 30).

* Esta última clasificación es presentada de manera clara y concisa por Gallego y Nevot (2008) al indicar:

“Estilo Activo. Las personas que tienen predominancia en este estilo se implican plenamente y sin prejuicios en nuevas experiencias. Son de mente abierta, nada escépticos y acometen con entusiasmo las tareas nuevas. Sus días están llenos de actividad. Se crecen ante los desafíos de nuevas experiencias, y se aburren con los largos plazos. Piensan que por lo menos una vez hay que intentarlo todo. Son personas muy de grupo que se involucran en los asuntos de los demás y centran a su alrededor todas las actividades.

Estilo Reflexivo. A los reflexivos les gusta considerar experiencias y observarlas desde diferentes perspectivas. Reúnen datos, analizándolos con detenimiento antes de llegar a alguna conclusión. Su filosofía consiste en ser prudente. Disfrutan observando la actuación de los demás, escuchan a los demás y no intervienen hasta que se han adueñado de la situación. Crean a su alrededor un aire ligeramente distante y condescendiente.

Estilo Teórico. Los teóricos enfocan los problemas de forma vertical escalonada, por etapas lógicas. Tienden a ser perfeccionistas. Integran los hechos en teoría coherentes. Son profundos en su sistema de pensamiento, a la hora de establecer teorías, principios y modelos. Les gusta analizar y sintetizar. Buscan la racionalidad y la objetividad huyendo de lo subjetivo y de lo ambiguo. Para ellos si es lógico es bueno.

Estilo Pragmático. El punto fuerte de las personas con predominancia en estilo pragmático es la aplicación práctica de las ideas. Descubren el aspecto positivo de las nuevas ideas y aprovechan la primera oportunidad para experimentarlas. Les gusta actuar rápidamente y con seguridad con aquellas ideas y proyectos que les atraen. Tienden a ser impacientes cuando hay personas que teorizan. Pisan la tierra cuando hay que tomar una decisión o resolver un problema. Su filosofía es siempre se puede hacer mejor, si funciona es bueno.” (Gallego y Nevot, 2008, pp. 97-98)

Los Estilos de Aprendizaje pueden ser identificados en los estudiantes mediante la utilización de una herramienta, elaborada para el ámbito académico por Alonso (1992), a partir de las apreciaciones de Honey y conocida como “Cuestionario Honey-Alonso de Estilos de Aprendizaje” (CHAEA). La misma es una serie de 80 preguntas vinculadas a la manera en que cada individuo se comporta o prefiere comportarse ante diferentes situaciones. A partir de los resultados de esta averiguación, se puede vislumbrar el perfil de estilos que posee un determinado grupo de alumnos. Esta retroalimentación de datos, desde el curso hacia el docente, es un recurso más con que este último cuenta para optimizar su planificación de actividades en busca de ser lo más certero posible a la hora de la enseñanza de los contenidos a los estudiantes.

Un dato de color, es el que mencionan García Cué et al. (2008) refiriéndose a las características personales que suelen poseer las personas con cada estilo de aprendizaje al citar a Alonso (1992):

“basándose en los resultados obtenidos en su investigación elaboró una lista con características que determinan el campo de destrezas de cada Estilo:

- Activo: Animador, Improvisador, Descubridor, Arriesgado, Espontáneo
- Reflexivo: Ponderado, Conciencioso, Receptivo, Analítico, Exhaustivo
- Teórico: Metódico, Lógico, Objetivo, Crítico, Estructurado
- Pragmático: Experimentador, Práctico, Directo, Eficaz, Realista.” (p. 89)

Desde el punto de vista del docente, su Estilo de Aprendizaje no es una característica que debiera pasar desapercibida pues, por lo general tiende a enseñar de la forma en que le resulta más cómodo aprender a él mismo. Es el docente el responsable de interiorizarse acerca de los Estilos de Aprendizaje que prefieren sus estudiantes de manera para lograr que su trabajo y esfuerzo sea efectivo (Gallego y Nevot, 2008).

Para ayudar a aclarar estas ideas, resulta interesante lo que comenta José Ángel García Retana (2013) acerca de los Estilos de Aprendizaje, a partir de la perspectiva Honey-Alonso: “Cada estudiante posee un estilo de aprendizaje predominante, que el docente lo conozca puede contribuir para que sus estudiantes logren alcanzar un mayor nivel de aprendizaje. Este aprendizaje se ve influido por las características cognitivas” (p.1).

En este punto podemos hacer un paréntesis para preguntarnos acerca de las Variables Cognitivas. Si bien no son el objeto fundamental de estudio, las mismas son centrales en la definición de los Estilos de Aprendizaje de cada individuo. Es por esto que se identificarán las variables que Gallego y Alonso (2008) consideraron oportunamente:

“Dependencia e independencia de campo: es una variable tradicional que destaca la capacidad del individuo por aprender de manera más independiente o más necesitada de apoyo contextual. [...]

Impulsividad y reflexividad: [...] El impulsivo responde con rapidez e inmediatez a los impulsos mientras que el reflexivo demora la respuesta y trata de construir con datos los factores que le ayudan a tomar una decisión. El cuestionario CHAEA (Alonso y otros 2005) tiene muy en cuenta esta variable [...]

Pensamiento convergente y divergente: [...] El creativo es el individuo capaz de utilizar los recursos divergentes en busca de soluciones que resuelvan problemas complejos. Esta variable, recogida también en CHAEA, resulta especialmente significativa en determinadas profesiones.

Intuitivo o analítico: [...] Los estudios dan importancia a la capacidad de intuición como respuesta rápida a las dificultades. El intuitivo salta el obstáculo sin detenerse a un análisis detenido como hace el analítico. El intuitivo es capaz de asumir riesgos que no afronta el analítico.

Exploradores – asimiladores: [...] Los exploradores insisten en la búsqueda, el cambio, la novedad. Los asimiladores integran, aprovechan, utilizan lo que se les ofrece. [...]

Innovadores – adaptadores: [...] se asemejan a las que vimos en el apartado anterior, destacando las capacidades de innovación o de adaptación.

Secuenciales – aleatorios: hay quien prefiere en su estilo de aprender un avance nítidamente secuencial donde cada paso está justificado por el anterior, mientras que otros pueden avanzar en su aprendizaje de forma aleatoria. [...]

Holístico – analítico: [...] hay muchos discentes que aprenden con más facilidad teniendo una primera visión de conjunto del tema y luego concretando los diferentes pasos o fases en que puede descomponerse. Otros alumnos, en cambio, avanzan paso a paso hasta llegar a una síntesis comprensiva final. [...]

Estilo – habilidad: [...] La habilidad se refiere al nivel de desempeño, mientras que el estilo se refiere a la manera del desempeño. La habilidad tiene un menor número de aplicaciones que el estilo y valores añadidos, mientras que el estilo carece de valor. El desempeño mejora con el aumento de la habilidad, mientras que el influjo del estilo en el desempeño de tareas puede ser positivo o negativo.” (Gallego y Alonso, 2008, pp. 26-28)

g. Las Estrategias de Enseñanza

Queda finalmente por intentar identificar lo que desde diferentes bibliografías se menciona como estrategias de enseñanza, estilos de enseñanza o estrategias de aprendizaje. En esta investigación se mencionará a este concepto como estrategias de enseñanza y la podríamos definir como lo hacen García et al. (2012), al citar a Nisbet y Shucksmith (1986), como: “las secuencias integradas de procedimientos o actividades que se eligen con el propósito de facilitar la adquisición, el almacenamiento y/o la utilización de información o conocimientos” (en García Cué et al., 2012, p. 70). En el marco de su investigación enumeran algunas Estrategias de Enseñanza, entre las cuales se pueden recuperar para este estudio:

- **Exposición.** Se presenta información de manera organizada a un grupo. Favorece estilo: Pragmático.

- **Lluvia de ideas.** Se recaba variada información para la búsqueda de respuestas a problemas de manera creativa y participativa. Favorece estilo: Activo.

- **Aprendizaje basado en problemas.** Se trabaja sobre problemas tomados de la realidad en grupos pequeños. Favorece estilo: Pragmático.

- **Juego de roles.** Se trabajan los temas abordándolos desde diferentes puntos de vista, generando experiencia. Favorece estilos: Activo, Reflexivo, Teóricos y Pragmáticos.

- **Foros de Discusión.** Se estimula el pensamiento crítico dando un espacio de opinión y debate. Favorece estilos: Activo y Reflexivo.

- **Método de proyectos.** Acercando una realidad concreta al ambiente académico al encarar un proyecto en particular. Favorece estilos: Activo, Reflexivo, Teóricos y Pragmáticos.

- **Método de casos.** Acercando una realidad concreta al ambiente académico al analizar un caso o situación. Favorece estilos: Activo, Reflexivo, y Teóricos.

- **Uso de Blog, Wikis y Google Docs.** Uso de herramientas digitales para compartir información y trabajar colaborativamente. Favorece estilos: Activo, Reflexivo, Teóricos y Pragmáticos.

- **Manejo de paquetes estadísticos.** Interpretación de datos y elaboración de conclusiones. Favorece estilos: Activo, Reflexivo y Pragmáticos.

- **Elaboración de mapas conceptuales.** Visualización gráfica de conceptos y sus interrelaciones. Favorece estilos: Activo, Reflexivo, Teóricos y Pragmáticos.

Siguiendo con las Estrategias de Enseñanza, Gallego y Nevot (2008) sugieren una serie de propuestas para acercar los contenidos a los diferentes Estilos de Aprendizaje. Para mejorar el Estilo Activo recomiendan:

- Evitar los miedos al fracaso y a la equivocación.
- Hacer algo nuevo, algo que nunca se ha hecho antes, al menos de vez en cuando.
- Activar la curiosidad.
- La rapidez como técnica.
- Cambiar de actividad.
- Líder por un momento.
- Comunicación Oral.
- Tender a la fluidez.

Algunas posibles sugerencias de propuestas didácticas para mejorar el Estilo Reflexivo son:

- Precisión en la escritura.
- Salir a la pizarra.
- La falta de serenidad.
- Elaborar protocolos.
- Recoger información mediante la observación.

- Dejar tiempo para planificar y pensar.
- Captación matemática de un proceso.
- Buscar alternativas y reflexionar.
- Interpretar.
- La perseverancia.

Para mejorar el Estilo Teórico proponen:

- Desarrollar tareas estructuradas.
- La dependencia.
- Resumir teorías e hipótesis, formular y comprobar conjeturas.
- Observar como imitación interior.
- Practicar la manera de hacer preguntas.
- Cuestionar los supuestos.
- Adquirir experiencia.
- Aprender de memoria y automatizar.

Por último, algunas sugerencias didácticas para mejorar el Estilo Pragmático son:

- Puesta en práctica.
- Recabar ayuda de personas que tienen experiencia.
- Aprender del maestro.
- Experimentar y observar.
- Ejercitar.
- Las imágenes como medio.
- El resultado importa.

Estas Estrategias cobran sentido al tratar de buscar la formación de técnicos idóneos en los alcances propios de la carrera. En este caso es la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana, y más específicamente, en el campo formativo Específico de la unidad Violencia de Género, unidad esta que se dará su independencia, es decir, su desprendimiento de la materia derecho penal.

Metodologías para el trabajo de Campo

7. Análisis de datos, entrevistas y encuestas

a. Análisis de documentos

De acuerdo a lo que antecede, se busca llevar adelante un análisis de las teorías y conceptos expuestos, para realizar un trabajo de campo donde a través de recopilación de datos que tiene como fin su posterior estudio. Esta recopilación de información tiene que elaborarse de forma sistemática y representativa.

Según Hernández Sampieri et al. (2010), la metodología de campo para trabajos de investigación con un enfoque cualitativo, “se utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación” (p. 7). Además indica que el enfoque cuantitativo se fundamenta en un esquema deductivo y lógico que busca formular preguntas de investigación e hipótesis para posteriormente probarlas (Hernández Sampieri et al., 2010).

Lo cierto que en dicho campo de estudio podemos llevarlo a cabo como señalan los autores Sautu et al. (2005), las técnicas de recolección de datos puede revestir dos criterios metodológicos, siendo cuantitativas o cualitativas.

Para mejor ilustración podemos diferenciar, de acuerdo a los autores metodología cuantitativa, el método a utilizar pueden ser experimental, a través de encuestas y/o análisis cuantitativo de datos secundarios (estadísticos) teniendo como formas o técnicas de reproducción cuestionarios –recopilación de datos existentes (censos, encuestas, estadísticas continuas, etc.)– análisis de contenidos de documentos, textos y/o films. Mientras que la metodología cualitativa los métodos a utilizar refieren a etnográficos, análisis cultural, estudios de caso/s, biográfico, análisis de conversaciones, grupos focales y sus formas y/o técnicas de producción de datos a través de entrevistas interpretativas, entrevistas etnográficas, observación no participante, observación participante, análisis de documentos, análisis de material visual/auditivo.

El proceso se caracterizó con la recolección de datos en cuanto a la metodología cuantitativa, donde se introdujo Encuestas a alumnos del 1er año de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana, en tanto, en la metodología cualitativa, entrevistas a docentes de campo de formación de la asignatura violencia de género de la tecnicatura, como también el análisis de documentación, más específicamente, del diseño de la asignatura violencia de género de la rama del derecho penal en la carrera de Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con orientación policial.

Esta investigación de campo utiliza la metodología cuantitativa, de acuerdo a la encuesta realizada con el fin de la recopilación de datos, en tanto cualitativa no solo observando y registrando acciones áulicas (métodos de enseñanzas y estrategias de aprendizajes), sino también entrevistas personales desde diferentes puntos (dirección – docente y alumno) en el Instituto de Seguridad Publica sede de la ciudad de Rosario.

b. Observación de Clase

La observación se llevó a cabo en forma presencial, sobre un curso de 1er. Año, en el mes de abril del año 2021 que a su vez se encontraba dividido en dos facciones (aula X (aula Xa y aula Xb)), siendo la primer facción la puesta en escena, así mismo cada una de ellas (facción) tenía una cantidad de apenas 22 alumnos, todo esto obedecía a las restricciones emanada por el Poder Ejecutivo Nacional y ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial, a causa de la emergencia epidemiológica del virus SarsCov2-Covid19, siguiendo las medidas protocolares, es decir, con la debida distancia, colocados los barbijos y el lugar totalmente aireado (ventanales y puertas abiertas) y alcohol en gel a disposición de todos.

La participación fue dentro de la cátedra (materia) de Derecho Penal, sobre la unidad violencia de género, en un Instituto de Seguridad Publica, dentro de la carrera de Técnico Superior en Seguridad Publica y Ciudadana con orientación policial, contando en el salón con un docente, titular de la materia en cuestión.

Mientras el docente realizaba una pregunta disparadora sobre “¿Qué es la Violencia de Género o que entienden de ello?”, solo un alumno con un tono bajo dijo “Es que el Hombre le pegue a la Mujer, pero también a mi entender es si el hombre también es golpeado...” mientras otros quedaron callados y otros asentaban con la cabeza; seguido a ello, vino la explicación teórica del profesor sobre la definición propia de este flagelo (Violencia de Género) y de diferentes delitos que se daban en el contexto de la Violencia de Género, y resaltando que solamente es la violencia (patrimonial, física, simbólica, mediata, etc.) ejercida del hombre hacia a mujer tanto en forma privada como lugares públicos, pero haciendo hincapié que no todos los delitos y no hondeando sobre la identidad propia de la asignatura (protocolos, tipos, clases, ciclos, etc.).

En ese primer módulo se notaba a media clase compenetrada en saber sobre el tema, mientras que otros solo asentaban con la cabeza con una mirada perdida sin importarle demasiado, y otros hablando entre ellos entre chascarrillos quien se sentía como mujer o no para denunciar la violencia de género. Aquellos compenetrados se los notaba tan inserto en el tema que preguntaban sobre el delito de lesiones cuando actuar de oficio y cuando se le debía preguntar a la víctima si era su deseo de instar la acción penal (para el encuadre penal era necesario que la víctima tuviera el deseo activar la instancia penal).

Finalizado el primer módulo sobre la parte general de dicha asignatura, el profesor otorgó, en forma individual, un trabajo práctico de un delito de Abuso sexual con acceso carnal, donde las víctimas eran una Mujer, Un Hombre, y Una persona Transgénero que había nacido con genitales masculino si entraba o no el contexto de la Violencia de Género y en tal caso que justifique, dejando tener el Código Penal como ayuda, y la entrega era 40 minutos de reloj.

En el primer momento del trabajo se puede interpretar que el docente a través de un trabajo como estrategia de enseñanza, citando a los autores García Cué et al. (2012), respecto de una forma de exposición, organizado directo y definido sobre la cuestión, un estilo pragmático, es decir, utilizando una pregunta disparadora a modo de diagnóstico donde de acuerdo a lo citado por Zuleta Araújo (2005):

“los maestros y alumnos, se reúnen en el aula de clase para plantearse preguntas acerca de los problemas prácticos de sus vidas, de sus comunidades y del conocimiento que esperan construir...”, y fue más allá dado que dice que “el uso de la pregunta es sustancial porque propicia la reflexión, el planteamiento de problemas o hipótesis. Favorece, además, la expresión oral y/o escrita, la comunicación entre estudiantes, su atención y la creación de un ambiente favorable de aprendizaje...”. (Freire en Zuleta Araújo, 2005, pp. 116-117)

Continuando con el segundo módulo, en el planteo del trabajo práctico, fue a modo de valoración y ayudar al docente poder verificar que lo expuesto en la clase fue comprendido por sus alumnos, o no; como señalaban los autores Nisbet y Shucksmith (1986), como: “las secuencias integradas de procedimientos o actividades que se eligen con el propósito de facilitar la adquisición, el almacenamiento y/o la utilización de información o conocimientos”, (en García et al., 2012, p. 78) esto permitirá, al docente, autoevaluarse en el campo de sus destrezas buscando la mejor estrategia (Aprendizaje basado en problemas – Foros de discusión – Métodos de Casos, etc.) para su comprensión, y persiguiendo como fin comprobar si dicha destreza fue suficiente no solo como dicho antes (compresión) sino la transmisión de conocimientos a sus alumnos.

c. Entrevista - Encuestas y Análisis de Documental

En el marco de las encuestas y entrevistas, de acuerdo con lo que señalan los autores Abarca et al. (2013), “es posible entender la técnica de la entrevista como: el procedimiento de recolección de información basado en una interacción entre dos personas o más, a través de la conversación como herramienta principal” (p. 100).

Así mismo y sin dejar de lado a los autores como Sautu et al. (2005) mencionan: “La entrevista es una conversación sistematizada que tiene por objetivo obtener, recuperar y registrar las experiencias de vida guardadas en la memoria de la gente. Es una situación en la que, por medio del lenguaje, el entrevistado cuenta sus historias” (p. 48).

En tanto y sobre la Encuesta los autores Casas Anguita et al. (2003) señalan en su investigación sobre la encuesta como técnica de investigación que: “La técnica

de encuesta es ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz.” (p. 527)

Mientras que Sautu et al. (2005) en su libro *Manual de la Metodología* sostienen también que: “La encuesta es útil si se quiere dar cuenta de los aspectos estructurales y/o atributos generales de una población, o las razones u opiniones que tienen las personas acerca de determinados temas” (p. 48).

Sobre el análisis de la documental

En primer lugar y poniendo en análisis de las entrevistas efectuadas a docentes de la asignatura Violencia de Género encuadradas dentro del Campo Formativo Técnico-Específico. En la misma se indaga no solo sobre la asignatura en cuestión, sino estrategias para enseñar los contenidos relacionados con las cuestiones de Género en la Tecnicatura en Seguridad Pública y Ciudadana, como también como planifican las actividades, teniendo en cuenta los diferentes Estilos de Aprendizaje, no obstante, de acuerdo a los contenidos específicos de dicha asignatura, los modos de evaluación, teniendo en cuenta los diferentes Estilos de Aprendizaje y como se componen los espacios educativos donde se llevan a la práctica los contenidos específicos, considerando los diferentes Estilos de Aprendizaje., saber de ello es con fin de establecer el perfil profesional de los futuros policías (técnicos en seguridad pública y ciudadana con orientación policial) desde una perspectiva de género y analizado desde un punto de vista cualitativo, esto persigue un fin que no es nada menos que construir la perspectiva del docente frente al abordaje de contenidos (leyes, decretos, protocolos, resoluciones) sobre la materia de Género, su contextualización y enfoque profesional para la carrera.

En segundo foco examinar la encuesta llevada a cabo a un curso donde se podrá en evidencia no solo el saber del contenido en perspectiva de Género, sino también constatar la caracterización de los alumnos en cuanto a su estilo de aprendizaje, para ello es imprescindible que todos lo realicen para posterior procesarla estadísticamente y poder así un mapeo y conocer los estilos de aprendizaje, esto permitirá con esta información diseñar estrategias didácticas respecto de las propuestas de enseñanza sobre las perspectivas de Género.

Para lo anteriormente descripto, se llevó a cabo dos momentos en el mismo cuestionario, por un lado, recurriendo a lo que el autor Honey-Alonso (1992) respecto del estilo de aprendizaje (Activo- Reflexivo – Teórico – Pragmático) a través del cuestionario CHAEA mientras que, por el otro lado de Conocimiento Previo, es decir, permite evaluar su situación de partida respecto a los contenidos que se desarrollan en el módulo. El cuestionario está compuesto por: 10 preguntas relacionadas con los conocimientos del módulo. Como bien señalan los autores Hernández Sampieri et

al. (2010) definen la encuesta como el instrumento más utilizado para recolectar datos, consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir.

Este cuestionario permitirá al docente poder medir y analizar a sus alumnos, y como se ha ya ilustrado, poder desarrollar las estrategias didácticas y formar así profesionales en cuanto a las perspectivas de Géneros.

En tercer lugar, y realizadas entrevistas a docentes que enseñan la unidad de Violencia de Género encuadrada dentro de la rama del Derecho Penal inserta en el Campo Formativo Técnico-Específico. En ellas se busca averiguar, examinar y/o analizar si ellos (docentes), presentan los conocimientos académicos adecuados en cuanto a perspectiva de Género y si estos llegan a transmitirlos a sus alumnos para la correcta formación profesional de la carrera de dicha tecnicatura con orientación policial, es decir, ver el enfoque y la importancia que los docentes le dan a esta unidad sobre la perspectiva de género sugiriéndose retroalimentarse de las distintas formas estratégicas y de enseñanzas que fueron analizadas anteriormente, donde todos concuerdan que debería tener identidad propia como una asignatura.

Toda esta información, analizada desde un punto de vista cualitativo, tiene como meta la edificación situacional del docente frente al abordaje de contenidos de la asignatura en cuestión, su contextualización y enfoque profesional.

Por último, es el análisis de la documentación. Este método investigativo, lo que pondrá en relieve es la independencia de la asignatura de violencia de género de la materia Derecho Penal, y poner en forma tirante la dependencia de una sobre la otra (violencia de género dentro del derecho penal), de acuerdo al Diseño Curricular de la Tecnicatura en cuestión); Como se implementa, su caracterización y trayectorias de esa futura asignatura.

Es dable mencionar que la intención, y a su vez se tiene como deseo, de reflexionar contenidos de la asignatura sobre Género, Estrategias de Enseñanza de contenidos y de qué manera se piensan y articulan pedagógicamente desde la institución.

La propuesta de Intervención

8. Planificación de intervención

a. Propuesta de Intervención a realizar

A partir de lo observado, se pueden identificar en principio dos aspectos sobre los cuales resultaría apropiado trabajar a nivel institucional: El primero de ellos se centra en el curricular de la carrera de la presente Tecnicatura con orientación policial llevada adelante en un Instituto de la provincia de Santa Fe, dado que se independizará la unidad violencia de género de la materia derecho penal, quedando

como una asignatura, mientras que el otro aspecto es el grado de ausencia de un diagnóstico previo planificación docente en cuanto a la perspectiva de género como también que permita articular Estrategias de Enseñanza con los Estilos de Aprendizaje de los distintos grupos de estudiantes.

Con el objetivo de colaborar para la solución de las dificultades expuestas, se plantea la realización de las siguientes propuestas de intervención.

b. Objetivos y contexto de la intervención

La misión y objetivo, en la formación de los Técnicos orientación policial en un Instituto de Seguridad Publica de la provincia de Santa Fe, es lograr un aprendizaje significativo de gran importancia sobre perspectiva de género en el ámbito laboral de los futuros profesionales de la seguridad ciudadana (policías) teniendo en cuenta esa mirada dirigida hacia la ciudadanía respetando y defendiendo los derechos fundamentales consagrados en nuestra carta magna y las leyes nacionales/provinciales, ordenanzas y resoluciones de autoridad competente. El propósito es que el estudiante, a través de herramientas pedagógicas, adquiera un concepto y una mirada más amplia sobre la violencia de género, las herramientas de cómo abordar la misma y los contenidos teóricos y prácticos de la mentada asignatura sobre violencia de género.

Se pudo ir observando que durante el trabajo de campo, la materia derecho penal, tenía incorporada la unidad de violencia de género como un tema (unidad) a desarrollar, quedando atrapada solo desde la mirada del delito, tal es así que la creación de esta nueva asignatura sobre la perspectiva de género (violencia de género incluyendo disidencias), este proyecto, la incorporará a la currícula de la Tecnicatura con orientación policial llevada adelante en un Instituto de la provincia de Santa Fe.

Esta asignatura se abordará a partir de los alumnos del primer año de la carrera de la Tecnicatura con orientación policial llevada adelante en un Instituto de la provincia de Santa Fe, en razón de complejidad y mirada con perspectiva de género para el desenvolvimiento de cada una de las materias académicas e instructivas (orden cerrado - operacionales).

El hecho o fundamento de este proyecto, sobre la visión más amplia de la perspectiva de género, en el comienzo de la carrera, es a raíz de que al atravesar dos años de estudio se enfrentan a la realidad (salida laboral), es decir, ya debe dar cuenta y respuesta a la ciudadanía, no debiendo improvisar y mucho menos incorporar conocimientos con las prueba y error, esto solo llevaría a groseras y malas actuaciones en el cumplimiento de su deber, y no solo podría acarrear problemas administrativos y/o judiciales, sino que las verdaderas víctimas de este flagelo (violencias de género) podrían quedar mayormente atrapadas en ese contexto.

Cabe destacar que la mirada amplia de este flagelo (violencia de género) contendrá una mayor forma de actuar de los estudiantes y podrán expandirlas incluyendo las funciones operativas al momento de determinadas circunstancias.

c. Formas de trabajo en la propuesta. Actividades

Lo narrado en párrafos anteriores, se puede proponer de la siguiente manera:

1. Cuestionario	El diseño estratégico como implementación sistemática del cuestionario CHAEA a nivel institucional. Este sistema es una de las maneras para la utilización de diagnóstico para docentes y ayudaría como una herramienta seguimiento sobre las trayectorias formativas, tanto individuales como grupales de los estudiantes. Esto permitirá que el o la o los docentes puedan auxiliar en la comprensión sobre la perspectiva de género.
2. Seminario/Jornada Institucional Para Docentes Con Directivos	El fin es Destacar por un lado el diseño curricular con hincapié en las Funciones y Subfunciones del Perfil Profesional donde se destaquen las interacciones de las asignaturas desde una perspectiva de género. Luego resaltar los cuestionarios CHAEA, publicando los mismos, respecto sobre Estilos de Aprendizaje de cada curso y reflexionar al respecto con lo que se pretende trabajar pedagógicamente. Finalizar con un taller práctico de ejecución de Estrategias de Enseñanza pensadas en los Estilos de Aprendizaje de los estudiantes para la formación en cuanto a una mirada amplia en perspectiva de género.

d. Modificación Curricular incluyendo la asignatura Violencia de Género

La intervención del proyecto incluye la asignatura violencia de género en la formación de los Técnicos Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con orientación policial del Instituto de Seguridad Publica de la provincia de Santa Fe, donde para ello es necesario la modificación del programa de la asignatura derecho penal.

La asignatura que se pretende incorporar de forma independiente presenta una determinada carga horaria y un determinado contenido específico.

Acentuar que lo desarrollado y vertido en el análisis de datos se puede interpretar y observar como un gran vacío de contenido respecto de perspectiva de género su mirada desde la óptica penal y siendo dependiente de la materia derecho penal.

Es por ello que, previo a desarrollar en profundidad los contenidos, prácticas, es menester generar el espacio en la curricula.

Como se explicó anteriormente, el análisis del programa de la asignatura derecho penal evidenció solo conceptos y una mirada donde refleja el modo delictual; dejando de lado toda la génesis histórica de los sucesos que fomentaron hacer visible este flagelo y una mayor perspectiva de género. La adquisición de conocimientos modalidades, clases, tipos, y técnicas jurídicas son indispensables para el ejercicio de las o los futuros policías que deben afrontar estos desafíos.

Además cabe destacar que la materia derecho penal, aborda también demás delitos, imputabilidad – inimputabilidad, garantías constitucionales, acciones, etc. lo que dificulta, en gran manera, poder abordar con una amplia mirada en perspectiva de género.

Como colofón, hoy, a más de veinte años de la marcha de las mujeres (2012) haciendo visible no solo las violencias padecidas, sino también la cantidad de femicidios que perpetraron sobre mujeres y LGTBQ+, no solo se reforzó la Ley 24.685 que Erradica toda Violencia sobre las Mujeres (2009), sino que esta visibilización también generó la Ley 26.743 sobre Identidad de Género, pero no llevarla a cabo en los cimientos de quienes deben hacer cumplir la ley es carecer de todo sentido. Es como ir a un restaurant y llenarse leyendo la carta de menú, sin haber comido.

Lo relatado no hace más que hacer hincapié en modificar la curricula para la formación de los Técnicos Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con orientación policial del Instituto de Seguridad Publica de la provincia de Santa Fe, empoderando los contenidos necesarios para el desarrollo de un profesional de la seguridad ciudadana (policía).

La nueva curricula con el nuevo programa de la asignatura violencia de género quedará de la siguiente forma:

Unidad 1: Conceptos generales. Garantías Constitucionales

1. Violencia de género, concepto, ámbitos, problemática. 2: El origen del concepto de violencia de género. El patriarcado. 3: ¿Qué es violencia de género? 4: Violencia de género. Un problema de derechos humanos. Unidad 5: Violencia de género: problemas y desafíos.

Unidad 2: Miradas y Perspectivas de Género

1. Miradas interdisciplinarias sobre la violencia de género Unidad 2: La perspectiva psicológica y criminológica, 3: La perspectiva desde la salud pública. 4: La perspectiva sociológica y de los derechos humanos. 5: Revisión de la literatura científica sobre amor ideal y nuevas masculinidades.

Unidad 3: Miradas y Panorama Mundial. Compromisos Institucionales

1. Violencia de género: abordaje de la perspectiva mundial. 2: Historia de la violencia contra la mujer y disidencias el mundo. 3: Los distintos tipos de violencia contra las mujeres y disidencias. 4: Un panorama del trabajo social y prevención de la violencia de género en el mundo. 5: Instituciones y organismo internacionales de lucha contra el maltrato a las mujeres y las disidencias.

Unidad 4: Medios de prueba

1. Inspección judicial y reconocimiento judicial. 2.. 3. Secuestro: reglas generales, valor probatorio. 4. Intervención de comunicaciones telefónicas. 5. Testigos: obligación de testificar. Prohibición de declarar. 6. Peritos e intérpretes. 7. Reconocimientos, careos.

Unidad 5: Problemática y Origen. Movimientos. Leyes

1. Violencia de género: la problemática en la Argentina, acciones, leyes, movimientos y avances. 2: Origen e historia de la problemática de la violencia de género en la argentina. 3: Radiografía de la violencia contra las mujeres y disidencias en la Argentina. Unidad 4: Análisis de la legislación vigente y las propuestas existentes en la Argentina. Unidad 5: Movimientos, organizaciones e instituciones contra la violencia de género en la Argentina. Actualidad y avances.

Unidad 6: Nulidades

1. Nulidades en el proceso penal. 2. Generalidades. 3. Las nulidades en la doctrina nacional. Principio general. 4. Clasificación, efecto y saneamiento de nulidades. 5. Intervención del fiscal. 6. Nulidades en la prueba y en el código penal. 7. La forma de interponerla.

Unidad 7: Realización de Procedimientos. Formas de Actuar

1. Recepción de Denuncias. 2. Trato a la víctima y Asesoramientos. 3. Actas de Procedimientos. 4. Juicios orales públicos en el Centro de Justicia Penal. 5. Rol Play, distintos roles.

e. Acciones de Intervención

e.1. Objetivo General de la acción

Plantear los motivos de estrategias de enseñanzas y aprendizajes con perspectiva de género para los docentes dentro de la asignatura Violencia de Género, no obstante, fundamentar y explicar por qué considerarse como tal y no una unidad dentro de la materia Derecho Penal en la carrera de la Tecnicatura con orientación policial llevada adelante en un Instituto de la provincia de Santa Fe.

e.2. Objetivos específicos

Adquirir e internalizar conocimientos intelectuales sobre perspectiva de género y, las funciones que representan los sujetos del proceso penal ante un juicio oral.

Observar y analizar las prácticas profesionales de los estudiantes ante el desenvolvimiento en procedimientos con el fin de aplicar sus conocimientos con la mirada en perspectiva de género evitando vulnerar derechos y garantías constitucionales.

Impulsar la debida adecuación en cuanto a perspectiva de género en el perfil profesional del estudiante de la carrera de la Tecnicatura con orientación policial llevada adelante en un Instituto de la provincia de Santa Fe.

Razonar e intercambiar ideas con el fin de hacer reflexionar al estudiante lo importante que es tener una mirada con perspectiva de género amplia ante el cumplimiento del deber que se lleva ante la ciudadanía.

f. Lugar de la intervención

La intervención propuesta será realizada, en cuanto a los motivos, el por qué y las razones de adquirir, como así mismo los procedimientos simulados (rol play) dentro de la propia aula de clases del Instituto, donde se llevan adelante las mismas, emplazadas en un instituto de seguridad pública Rosario, de la Provincia de Santa Fe.

g. Temporalidad

La intervención planteada se proyecta en una duración total de un cuatrimestre componiéndose de catorce clases. Contando cada semana con dos clases de ochenta minutos, se plantea una duración total de siete semanas, no siendo recomendable

exceder las 12 clases conceptuales, dado que se debe dar paso a lo procedimental. El hecho de esto es no jugar, o mejor definido, con las cuestiones erróneas que pueden llegar a tener la administración respecto de los problemas en que pueden surgir en el desenlace del tiempo. Debe tenerse en cuenta que la actividad se incorpora en la última unidad del programa, atento requerir una serie de conocimientos teóricos previos.

Tal y como está planteada, el primer momento de la intervención, adecuar los contenidos, requerirá de 5 clases.

El debate en clases con las diferentes miradas sobre la perspectiva de género, cumpliendo el rol y con un horizonte más amplio a la cuestión penal, tomarán de otras tres clases.

Finalmente, y siendo la parte medular del proyecto, el desarrollo de procedimientos simulados que demandarán 6 clases donde se aplicarán los conocimientos previos y de los que se observará el correcto desempeño.

El responsable de las actividades que comprenden la intervención, será el docente de la asignatura.

h. Destinatarios

Los destinatarios de la actividad propuesta son los alumnos del primer año de la carrera de la Tecnicatura con orientación policial, de un Instituto de Seguridad Publica de la provincia de Santa Fe, por encontrarse la unidad intervenida ubicada dentro de la asignatura derecho procesal penal en ese año de la tecnicatura.

Este proyecto puede ser implementado en otras asignaturas de la misma carrera con una mirada perspectiva de género.

i. Factibilidad y recursos

Como surge de la lectura de este trabajo en su integralidad, principalmente de las entrevistas a los docentes, el proyecto de intervención campeó la idea de formar una asignatura autónoma, de estricto corte teórico y práctico. Esta posibilidad es factible ante los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional.

Este cambio, de incorporar esta asignatura dentro de la curricula es una potestad inherente a la Institución, y por ende factible y realizable.

Este proyecto, llevarlo a cabo, no requerirá gasto alguno, dado que se materializa en el aula con el mismo docente (derecho procesal penal) con el cual se cursa, así mismo esta última materia mencionada (D.P.P.) sería la primer materia en el primer cuatrimestre y en el segundo la asignatura en cuestión dado por su especificidad sobre Violencia de Género. Es por ello que no solo no se precisan

elementos humanos sino que tampoco materiales que hagan por su costo sea una dificultad, es decir, en un obstáculo para el desarrollo de la misma.

Amén de ello, los simulacros prácticos pueden ser llevados dentro del aula o en el empedrado (patio interno del instituto) para el debido rol del futuro policía.

Todo esto descripto es dejar en claro, como se ha dicho, factible para su organización y mayor capacitación para el estudiante.

j. Impacto

El proyecto de intervención permitirá a los estudiantes acercarse a una situación de realidad adaptada, en un escenario controlado por el profesor, similar al que deberá afrontar en ocasión de tener que desenvolverse en la cotidianeidad profesional del futuro policía.

Adquirirán y pondrán en práctica herramientas con perspectiva de género, donde al momento de definir situaciones violentas o no violentas, puedan conducir a una mejor respuesta.

A su vez, estos conocimientos adquiridos (teoría + procedimental) llevarán adelante decisiones del futuro policía que ayudarán a la ciudadanía ante situaciones de diferentes conflictos atravesados.

k. Resultados esperados

Como resultado final de esta intervención se busca lograr conferir a los estudiantes una formación más específica sobre perspectiva de género al momento de intervenir en diferentes actos, sean o no violentos, y no exclusivamente desde una mirada penal (punitiva de uno o más delitos específicos), más aún cuando el propio ejercicio profesional del futuro policía le toca intervenir en cuestiones de índoles filiales, vecinales, etc.

En este trabajo no solo se espera, sino que demuestra, del primer momento de la intervención, que los estudiantes tomen un primer contacto con la argumentación en el contexto de la perspectiva de género, no solo jurídica penal sino también con una mirada más amplia, donde al momento de su aplicación puedan otorgar soluciones sobre este flagelo y que las víctimas en un ambiente contenedor puedan atravesar un proceso acogedor. Por tal razón lo que se pretende que los actores (estudiantes) puedan articular los conceptos teóricos vistos a lo largo de las unidades académicas con una situación ante un caso concreto.

Sobre esta partida, le permitirá al docente, poder planificar el nivel de dificultad de los procedimientos desde un conflicto doméstico y/o vecinal hacia un femicidio incluyendo las incidencias, dependiendo el desenvolvimiento del alumnado y la mayor o menor dificultad demostrada al momento de fundamentar.

En la segunda etapa de la intervención se planifican, una vez transmitidos conceptos, debates y miradas de los estudiantes esto lleva a realizar las debidas observaciones. La consigna es pretender generar una comprensión y mirada del flagelo sobre las violencias de géneros en una universalidad de situaciones y que el operador (futuro policía) sepa dar una respuesta o acción más conveniente sin por acción u omisión vulnerar derechos.

El tercer módulo refiere a las simulacros prácticos consisten en el desarrollo de los procedimientos, como se ha dicho, desde los mínimo a lo máximo en relación a los conflictos a intervenir, para lo cual, los estudiantes deben integrar las habilidades desplegadas en los dos momentos anteriores.

Conclusión

9. Conclusiones y prospectivas

Identificado el problema, y teniendo en cuenta los objetivos tanto generales como particulares donde se ha puesto en evidencia y relevancia el carácter eminentemente teórico del dictado de la unidad “Violencia de Género” dentro de la asignatura Derecho Procesal Penal dentro del instituto de seguridad publica abordado.

Seguido a ello se ha graficado y conceptualizado que el futuro policía, requiere de herramientas sobre perspectiva de género dentro de un contexto teórico normativo y social.

Llevar adelante la investigación en el campo concedió recoger datos de relevancia que muestran de gran utilidad e importancia al momento de llevar adelante el proyecto de intervención donde fue menester como plantear la incorporación de la asignatura autónoma sobre Violencia de Género para el futuro profesional de la fuerza de seguridad de la Provincia de Santa Fe.

Las ideas previas al comienzo del desarrollo oscilaban entre una profunda reforma del programa de cátedra, o bien la incorporación de una nueva materia dentro de la currícula de la carrera de abogacía.

Los docentes entrevistados coincidían en el poco tiempo en desarrollar y llevar adelante la unidad de violencia de género dentro de la asignatura derecho procesal penal, lo que llevaba a una escasa preparación intelectual y con ello a una mala práctica procedimental que denotan y se muestran de plano y público conocimiento en detrimento de la institución policial.

Es decir, existía coincidencia en la dificultosa administración de los tiempos, donde la idea de que incorporar una nueva materia “Violencia de Género”, era más beneficioso pedagógicamente y profesionalmente en la capacitación del futuro policía.

Más aún cuando llevarlo adelante es la acción por parte de la Dirección General del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe ante el Ministerio de educación de la nación.

Puesto el trabajo en el carril de la reforma de la curricula, haciendo con ello autónoma la asignatura violencia de género, se evitan reiteración de contenidos la existencia de reiteraciones de contenido e integración innecesaria en otras asignaturas, generando también mayores espacios de tiempo para el desarrollo del contenido específico de las mismas, incluyendo la incorporación de las situaciones procedimentales.

El trabajo en el aula, como así también el debate, permite adquirir y trabajar herramientas de argumentación jurídicas y/o sociales. El empedrado (patio interno) como utilización de variables conflictos sobre violencia de género permiten a los alumnos observar, desarrollar, y obtener las herramientas necesarias para abordar los diferentes conflictos integrando una mirada con perspectiva de género.

La implementación del proyecto de intervención de la asignatura, demandará una meticulosa labor del docente donde no solo deberá preparar y planificar sus clases teóricas, sino en forma conjunta diseñar espacios de prácticas procedimentales para los futuros policías de la provincia de Santa Fe.

Los diseños de los trabajos prácticos procedimentales (rol play) llevarán al docente a presentar esbozos de diferentes casos desde lo micro a lo macro, es decir, desde un simple problema (discusión) a uno mayor (femicidios e incidencias).

Esta conclusión, visualiza que lleva a profesionalizar a los futuros policías en materia de una mirada amplia en perspectiva de género. Capacitar y educar deben ser dos caras de una misma moneda, es decir estar en constante movimiento donde las estrategias de enseñanzas y aprendizajes hacia los estudiantes confluyan en una formación integral e integrada, adaptándose a las nuevas formas, modos y desafíos del desempeño policial.

10. Referencias Bibliográficas

Abarca, A., Alpízar, F., Sibaja, G. y Rojas, C. (2013). *Técnicas cualitativas de investigación*. UCR, San José, Costa Rica.

Alonso García, C. M. y Gallego, D. J. (2010). "Los estilos de aprendizaje como competencias para el estudio, el trabajo y la vida". *Revista de Estilos de Aprendizaje*, 3 (6). <https://doi.org/10.55777/rea.v3i6.909>

Alonso, C. M. (1992). *Estilos de aprendizaje: Análisis y diagnóstico en Estudiantes Universitarios*. Universidad Complutense, Madrid.

Avon Fundación para las Mujeres (2016) *La violencia doméstica es una realidad*. <https://fundacionavon.org.ar/>.

Caputi, J. y Russell, D. (1990). "Femicide: speaking the unspeakable", *The wolrd of women*, 1 (2). Pp. 34-37.

Carabajal, M. (12 de octubre de 2015) Sin tregua para la violencia de género. *Página 12*. <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais>.

Casas Anguita, J.; Repullo Labrador, J.R.; Donado Campos, J. (2003). "La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I)", *Atención Primaria*, Volume 31, Issue 8, pp. 527-538. [https://doi.org/10.1016/S0212-6567\(03\)70728-8](https://doi.org/10.1016/S0212-6567(03)70728-8).

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género [ELA] (2012). *Más allá de la denuncia: los desafíos para el acceso a la justicia. Investigaciones sobre violencia contra las mujeres*. Buenos Aires. Disponible en: <https://www.ela.org.ar/c/APP187/49/14/43/895>

Gallego, D. y Alonso, C. (2008). "Estilos de aprender en el siglo XXI". *Revista Estilos de Aprendizaje*, 2 (2). Universidad Nacional de Educación a Distancia. España. Recuperado de www.uned.es/revistaestilosdeaprendizaje/.

Gallego, Domingo y Nevot, Antonio. (2008). "Los estilos de aprendizaje y la enseñanza de las matemáticas". *Revista Complutense de Educación*, 19 (1), pp. 95-112. Disponible en: www.oei.es/es42.htm.

García Cué, J. L., Jiménez Velázquez M. A., Sánchez Quintanar, C. y Gutiérrez Tapias, M. (2012). "Estilos de Aprendizaje y Estrategias de Aprendizaje: Un estudio en discentes de postgrado". *Learning Styles Review* 10 (10), pp. 65-78. Disponible en: <http://www.learningstylesreview.com>.

García Cué, J. L., Rincón, J. A. S. y Alonso García, C. M. (2008). "Identificación del uso de la tecnología computacional de profesores y alumnos de acuerdo a sus estilos de aprendizaje". *Revista de Estilos de Aprendizaje*, 1 (1). Disponible en: <https://doi.org/10.55777/rea.v1i1.869>.

García Cué, J. L., Sánchez Quintanar, C., Jiménez Velázquez, M. A., y Gutiérrez Tapias, M. (2012). "Estilos de aprendizaje y estrategias de aprendizaje: un

estudio en discentes de postgrado”. *Revista de Estilos de Aprendizaje*, 5 (10). Disponible en: <https://doi.org/10.55777/rea.v5i10.961>.

García Retana, J. Á. (2013). “Reflexiones sobre los estilos de aprendizaje y el aprendizaje del cálculo para ingeniería”. *Actualidades Investigativas en Educación*, 13 (1). Disponible en: http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-47032013000100014&lng=en&tlng=es.

González Peiteado, M. (2013). “Los estilos de enseñanza y aprendizaje como soporte de la actividad docente”. *Revista de Estilos de Aprendizaje*, 6 (11). Disponible en: <https://doi.org/10.55777/rea.v6i11.971>.

Hereñú, M. (2019). “El machismo en la institución policial: femicidios y violencia institucional”. *XIII Jornadas de Sociología*, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación*. 5ta Edición, McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, México.

Pérez Gallart, S.; Finkelstein, S.; Henaut, M.; Nuñez, L.; Novick, A. M.; Ubeira, A.; Costanzo, B. (2005). *El Poder de las Mujeres Comisión La Mujer y Sus Derechos*, Ediciones Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Buenos Aires. Disponible en: <https://www.apdh-argentina.org.ar/sites/default/files/El%20poder%20de%20las%20mujeres.pdf>

Radford, J. y Russell, D. (eds.) (1992). *Femicide: The Politics of Woman Killing*, Twayne, Nueva York.

Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P., y Elbert, R. (2005). *Manual de metodología: Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. CLACSO, Buenos Aires.

Zuleta Araújo, O. (2005). “La pedagogía de la pregunta. Una contribución para el aprendizaje”. *Educere*, vol. 9, núm. Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela. pp. 115-119. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/356/35602822.pdf>.

Documentos

Ley 24.632 de 1996. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - *Convención de Belem do Pará*. 1 de abril de 1996.

Ley Nacional 26.485 de 2009. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. 11 de marzo de 2009.

Ley provincial 13.348 de 2013. Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Reglamentada por Decreto Reglamentario 4028/13. Adhiere a Ley Nacional 26.485. 30 de mayo de 2013.

11. ANEXOS

a. Anexo 1

Entrevista realizada a docentes de las asignaturas del campo de Formación Específico sobre la Asignatura Violencia de Género dentro de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con orientación Policial.

1. Al comenzar el ciclo lectivo y conocer al grupo de estudiantes de la carrera de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con orientación policial, delimitadas dentro del Diseño Curricular: ¿Realiza un diagnóstico para indagar en aspectos relacionados sobre perspectiva de Género? Si la respuesta es afirmativa ¿de qué manera lo lleva adelante?

2. ¿Tiene conocimiento respecto de los Estilos de Aprendizaje de los estudiantes? Más específicamente sobre la clasificación de estilos: Activo, Reflexivo, Teórico y Pragmático, ¿al momento de desarrollar una clase de Violencia de Género? Si la respuesta es afirmativa ¿Explique cómo la desarrolla?

3. ¿Cómo lleva adelante la Asignatura Violencia de Género dentro de la rama del Derecho Penal? Especifique que enfoque le da, en qué contexto y el tiempo que le lleva el desarrollo de la misma.

4. ¿Una vez identificado los Estilos de Aprendizaje de sus alumnos diseña y planifica las Estrategias de Enseñanza? Si la respuesta es afirmativa ¿De qué manera llevaría a la práctica una clase?

5. Desde su perspectiva ¿La asignatura Violencia de Género debería ser considerada un tema dentro del derecho penal o estar delimitada en el Diseño Curricular de la carrera de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con orientación policial?

Entrevista n°1

1. Desde hace varios años que soy docente del I.S.E.P. y más allá que siempre me presento, SI comienzo con una pregunta disparadora para así evaluar saberes previos del estudiante y tener un conocimiento desde donde tendría que comenzar con ese nuevo aprendizaje. Suele suceder que hay estudiantes que no tienen bien claro el termino género, entonces es comenzar de cero en esos casos.

2. Si, voy evaluando los alumnos mientras se genera el debate en clases, tomando en cuenta la singularidad de cada uno de ellos/as, como pueden razonar las definiciones dadas; si al dibujar en la pizarra, con casos prácticos, etc. y analizo como sumergirlos más en tema.

3. Uhhhh... jejeje me van a echar por lo que voy a decir (risas). En mi experiencia personal, y en razón de que tengo que desarrollar la materia de Derecho Penal, es decir diferentes contenidos, en lo posible este tema me abarca dos clases con cierre, más material que les dejo para que estudien y a posterior realicen un práctico. El enfoque y el contexto versan sobre la definición y en que delitos se ven frecuentemente este flagelo. Respecto a la carga horaria sobre este contenido, no tengo el tiempo suficiente para poder desarrollarlo debidamente, es más, ni hablar si el estudiante faltase o si yo no pudiera concurrir por razones ajenas a mí, las clases no se recuperan, ósea tengo que apretar el acelerador a más no poder (risas).

4. No quiero mentir, y más que no me vas a exponer (risas), voy a ser de lo más franco, el tiempo es apremiante, quiero decir, las clases desde el punto de vista teórica, trato siempre de acompañarla con la pizarra. Con respecto a cómo llevo la practica a la clase a través de casos prácticos. Claro que planifico el material a dar con antelación, divido en grupos para que se integren y trabajen y se ayuden mutuamente que sea integrador, mientras que yo voy variando o implementando la estrategia de clases en forma combinada para tratar de ser compresivo.

5. Estoy totalmente de acuerdo que debe estar incluido en forma separada en el Diseño Curricular dentro de la carrera, esta asignatura requiere que comprendan historias, lo que las mujeres tuvieron que atravesar para ganar derechos, es decir, que sus derechos sean respetados, tiene argumentos, leyes, bases científicas propias para estudiar esta asignatura, y soy un convencido que el policía debe saber, es su obligación, estar en la piel de una víctima, como tratarla, ayudarla, y sobre todo acompañarla en el proceso, protegiéndola, ósea cumpliendo como servidores públicos que son.

Entrevista n°2

1. Sí. Siempre al comenzar con la actividad en el aula hago diagnóstico. No me gusta comenzar preguntando, ni señalando a alguien que me diga respecto del tema, el método que utilizo es mas en hacer que los estudiantes participen, un claro ejemplo es un torbellino de idea, o que armen dibujos, esto me ayuda para ir observando la participación de cada uno de ellos.

2. Realmente no recuerdo, lo estudie en el Profesorado, lo que sí puedo decir al respecto es que soy muy insistente para saber si comprendieron el tema, no tengo problemas de buscar las formas de tratar de ser lo más clara posible.

3. El tema de Violencia de Género, es amplio, trato en lo posible de dar cuestiones básicas y en el contexto con que delitos va acompañada. Respecto del tiempo puede variar en dos o tres clases, y al finalizar la temática acompaño con un trabajo practico.

4. Las Estrategias de enseñanza trato de innovar, buscar la participación y atención en el tema. Las clases la planifico con anterioridad, es muy difícil abarcar la Violencia de Género como un tema, es amplia, no hay demasiado tiempo, es decir, carga horaria como para ser muy específico.

5. Creo que con la respuesta anterior fui expedita, pero igual se la contesto, claro que debe ser una materia del Diseño Curricular de la carrera de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con orientación policial. Fue mucho el sacrificio que hicimos para que no se nos vulneren nuestros derechos, el policía es un eslabón muy importante en materia de perspectiva de género, es quien primero hace el contacto con las víctimas de los diferentes delitos, es una obligación que debe estar enmarcada en su profesión.

b. Anexo 2

Encuesta realizada a los alumnos (Test de Estilos de Aprendizaje y De Conocimiento)

Este cuestionario ha sido diseñado para identificar su Estilo preferido de Aprendizaje y Conocimientos de la Asignatura Violencia de Género. Si bien no tiene límites de tiempo para resolverlo, no obstante, le llevará tan solo 15 minutos. Se debe tener en cuenta que no es un test de inteligencia, ni de personalidad, No hay respuestas correctas o erróneas. Se busca la sinceridad en sus respuestas. A la hora de resolver las consignas solo deberá colocar D o ND que no es más que decir que está De acuerdo o No De acuerdo.

Por favor conteste todos los ítems.

Cuestionario:

1. Soy una persona segura y contesto con claridad lo que pienso.
2. Se diferenciar lo bueno y lo que es malo, que cosas están bien y que cosa están mal.
3. Soy impulsivo y no me interesan las consecuencias.
4. No soy ordenado para resolver problemas, resolverlo es la cuestión.
5. Me gusta la Libertad, no me gusta la verticalidad.
6. Evaluó mucho a las personas, más que nada sus acciones
7. Actuar en forma instintiva me ayuda a resolver más rápidamente problemas, reflexionar es pérdida de tiempo.
8. Me conforma que las cosas salgan bien.
9. Mi responsabilidad me hace estar al tanto de lo que ocurre aquí y ahora.
10. Ser precavido es lo que me caracteriza.
11. Estudio un día antes de la evaluación.

12. Las ideas de otros siempre busco transformarla para que la mía sea mejor.
13. Me gustan incorporar ideas originales y novedosas, para llevar a la práctica.
14. El miedo se me manifiesta en la duda y trato de no tomar decisiones
15. Me llevo mejor con personas reflexivas, analíticas que con otras características.
16. Necesito Silencio para poder concentrarme, los mínimos ruidos hacen que me distraiga.
17. Soy social, me gusta rápidamente entablar conversaciones.
18. Prefiero las cosas estructuradas a las desordenadas.
19. Si tengo información me gusta compartirla para que me ayuden a concluir.
20. Al tomar una decisión primero estudio las ventajas e inconvenientes.
21. Me ajusto a las normas sólo si me sirven para lograr mis objetivos.
21. Mis principios los enmarco yo.
22. Amo las discusiones nadie me gana.
23. Me disgusta implicarme afectivamente en mi ambiente de trabajo. Prefiero mantener relaciones distantes.
24. Las personas realistas y concretas son las que van conmigo.
25. Crezco cuando soy creativo/a, y rompo estructuras.
26. Las Personas intelectuales me aburren y me ponen de mal humor
27. Me gusta analizar y dar vueltas a las cosas.
28. Detesto a la gente que no se toma las cosas en serio.
29. Me aburre discutir cuestiones concretas y no perder el tiempo con charlas vacías.
30. Soy cauteloso/a a la hora de sacar conclusiones.
31. Me siento a gusto con personas espontáneas y divertidas.
32. Solo me expreso abiertamente cómo me siento con personas que me siento a gusto.
33. Prefiero contar con el mayor número de fuentes de información y no compartirla.
34. Soy meticuloso y perfeccionista en lo que hago.
34. Antes de dar mi opinión escucho la de los demás.
35. Lo espontáneo y sin planificar previamente me sale mejor.
36. Me gusta llevar el control del grupo.
37. No tengo problemas en juzgar las ideas de los demás si no me gustan.
38. Los trabajos a cumplir en determinado plazo me dan placer.
39. Las personas calladas me ponen de mal humor

40. Soy de ayudar a realizar ideas prácticas y realistas me hacen sentir vivo.
41. Me peleo con personas que siempre buscan apresurar las cosas.
42. Me encanta que me empoderen cuando Aporto ideas en los grupos de discusión.
43. Siento más consistentes las decisiones fundamentadas en un minucioso análisis que las basadas en la intuición.
44. Ser atrevido y espontaneo es lo que me caracteriza.
45. Pienso que a veces es necesario mentir que discutir por algo insignificante.
46. Persigo mi objetivo, aunque ello implique esquivar o saltar normas.
47. Hago varios borradores antes de la redacción definitiva de un trabajo.
48. En grupos soy más callado que lo que escucho.
49. Prefiero distanciarme de los hechos y observarlos desde otras perspectivas.
50. Me caracteriza la lógica y el razonamiento al momento de una situación crítica.
51. Me atraen las nuevas experiencias.
52. Me gusta buscar, experimentar y aplicar conocimientos a una situación determinada.
53. Rechazo, sin más trámites, ideas originales y espontáneas si no las veo prácticas.
54. Siempre trato de conseguir conclusiones e ideas claras.
55. Observó que, con frecuencia, soy uno de los más objetivos y desapasionados en las discusiones.
56. Comienzo a gesticular en argumentaciones irrelevantes, incoherentes en reuniones.
57. No experimento si las cosas funcionan bien y si no, no me desespera.
58. Me frustra saber formas mejores y más prácticas de hacer las cosas que las que hice.
59. Me satisface que no se me acercan, discutir conmigo es perder.
60. Me divierte experimentar técnicas innovadoras.
61. Cuando algo va mal, le quito importancia y trato de hacerlo mejor.
62. Busco las diversas alternativas antes de tomar una decisión.
63. Mi meta es prever el futuro.
64. Un líder es lo que ven en mi cuando estamos en un grupo.
65. No me gusta esperar quiero ir pronto al grano, al tema que nos ocupa.
66. Me encanta tener en el equipo personas que busque llegar al objetivo.
67. Me resulta incómodo tener que planificar y prever las cosas.

- 68. Estoy muy sujeto lo que piensa la gente.
- 69. Intento reflexionar sobre cuestiones y problemas.
- 70. El trabajar a conciencia me llena de satisfacción y orgullo.
- 71. Si me encuentro en problemas y mentir me libera, no tengo problemas en hacerlo.
- 72. Con tal de conseguir el objetivo que pretendo soy capaz de herir sentimientos ajenos.
- 73. Voy por todo para que sea efectivo mi trabajo caiga quien caiga.
- 74. Me gusta ser el centro de la reunión.
- 75. Me aburre lo que no me cuesta trabajo.
- 76. No me importa lo que piense la gente tengo que lograr mi objetivo.
- 77. Solo cuando uso la razón me dejo llevar.
- 78. Si trabajo en grupo procuro que se siga un método y un orden como a mí me parece.
- 79. Creo que el fin justifica los medios en muchos casos.
- 80. Trato de no hacer lo que a la multitud le molesta.
- 81. La Violencia de Género es sobre la mujer y algunas veces la sufre el hombre
- 82. No hay Violencia de Género por parte de un policía estando de servicio en sus funciones
- 83. No existe el Femicidio, es Homicidio.
- 84. No hay Violencia de Género mediática deberá recurrir a la Justicia civil.
- 85. Una persona que se auto percibe mujer no encuadra en el contexto de Violencia de Género.
- 86. El hombre que priva a la mujer de la independencia económica la hace padecer Violencia de Género.
- 87. La punta del Iceberg (Gravedad) no es el Femicidio.
- 88. Solo existe la Violencia de Género cuando la mujer sufre es agredida físicamente.
- 89. No hay Violencia de Género cuando la mujer acepta el sometimiento de su marido.
- 90. Si la Violencia de Género es cometida dentro del ámbito privado no se configura en tal contexto.